

**11579** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Reforma de la línea a 10 KV, «María de Huerva»-E. T. «Cadrete» (A. T. 86/82).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reformar la línea «María de Huerva»-E. T. «Cadrete», situada en los términos municipales de María de Huerva y Cadrete, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Salida de la E. T. D. «María de Huerva».  
Final: E. T. «Cadrete».  
Longitud: 4.539 metros.  
Recorrido: Término municipal de María de Huerva y Cadrete.  
Tensiones: 10-20 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3 de LA-110.  
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—865-D.

**11580** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de dos salidas de línea a 10 KV, de la E. T. D. «María de Huerva» (A. T. 94/82).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas de salida de la E. T. D. «María de Huerva», situadas en término municipal de María de Huerva y destinadas a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: E. T. D. «María de Huerva».  
Final: Salida 1, línea a E. T. «Butano». Salida 2, línea a María-Botorríta.  
Longitud: Salida 1, 335 metros. Salida 2, 190 metros.  
Recorrido: Término municipal de María de Huerva.  
Tensiones: 10-20 KV.  
Circuitos: Salida 1, uno. Salida 2, dos.  
Conductores: Salida 1, tres de LA-110. Salida 2, seis de LA-110.  
Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 3 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—866-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

**11581** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-6079).*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de M. T. a 15 KV, en Añover de Tajo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea de M. T. en Añover de Tajo, cuyas características principales son las siguientes: Cable de aluminio-acero UNE-110 formado por 30 hilos de aluminio y 7 de acero de 2 milímetros de diámetro. La línea tendrá una longitud de 404 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre con las condiciones generales, 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Provincial a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por este Servicio Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a este Servicio Provincial del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 24 de febrero de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—3.023-C.

## CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

**11582** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, de la Consejería de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santa Eugenia y Palma de Mallorca (V-2415; PM-44).*

Don Juan Cañellas Suáu solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Eugenia y Palma de Mallorca (V-2415; PM-44) a favor de don Bartolomé Cañellas Col. y esta Conselleria de Transportes en fecha 4 de junio de 1982, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1983.—El Director general, Juan Noguera Villalonga.—1.775-A.